

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 75 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL

En Santiago, a 9 de febrero de 2026, siendo las 11:00 horas, se celebró la sesión ordinaria del Consejo Directivo (en adelante, el "Consejo") del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (en adelante, el "Fondo Autónomo"), en dependencias de su sede ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre 7, oficina 81 (Santiago Downtown).

Presidió la sesión don Enrique Marshall. Participaron, además, los consejeros doña Rosario Celedón, don Rodrigo Caputo y doña Soledad Huerta.

Participaron como invitados los señores Sergio Soto, director ejecutivo; Catalina Coddou, directora Jurídica y de Asuntos Institucionales, actuando como secretaria de actas y ministra de fe; y, Diego Pérez, abogado senior de la Dirección Jurídica y de Asuntos Institucionales.

Tabla.-

1. Convocatoria y quórum para sesionar.
2. Cuenta del director ejecutivo.

1. Convocatoria y quórum para sesionar.-

El presidente informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos de convocatoria para la celebración de la presente sesión.

Habiendo quórum suficiente de los consejeros, se inició la sesión.

2. Cuenta del director ejecutivo.-

A continuación, el Presidente otorgó la palabra al director ejecutivo para exponer una cuenta detallada respecto de los principales hitos y coordinaciones relevantes ocurridos desde la última sesión, para el oportuno seguimiento del avance institucional y operativo del Administrador.

En primer término, el director ejecutivo presentó al Consejo un conjunto de indicadores de gestión y operativos alineados con los pilares estratégicos del Administrador, incluyendo el seguimiento del avance institucional, cumplimiento de reportabilidad dentro de plazo al supervisor y estado general de políticas y procedimientos. En particular, se informó la incorporación a la planificación interna de tres nuevos estatutos correspondientes a comités

ejecutivos internos (Gastos, Operaciones y Contabilidad), como parte del proceso de formalización de la gobernanza interna.

A continuación, el director ejecutivo dio cuenta —en términos generales— de oficios y comunicaciones formales recibidas desde la Superintendencia de Pensiones durante la semana anterior, vinculadas a: (i) ajustes de plazos y exigencias de reportabilidad en instrumentos y formularios de información diaria; (ii) precisiones sobre el alcance temporal de modificaciones introducidas a la NCG 353 en relación con estados financieros e informes diarios; (iii) medidas asociadas al correcto pago de prestaciones del Seguro Social Previsional y otros beneficios del sistema; (iv) información del calendario de concesión y pago del ciclo siguiente de nuevas prestaciones; y (v) instrucciones relativas a la preparación de estados financieros al cierre anual del Administrador y del Fondo.

Asimismo, se informó al Consejo sobre normas en consulta vigentes publicadas por el supervisor en el período, incluyendo una relativa a la Memoria Anual del Administrador y otra relativa al modelo de supervisión basada en riesgos de la Superintendencia con relación al Administrador y el Fondo, respecto de las cuales los equipos del Administrador se encuentran revisando las propuestas para evaluar la formulación de comentarios dentro de los plazos establecidos.

En otro punto, el director ejecutivo dio cuenta de una reunión sostenida con los equipos técnicos del Banco Central de Chile en relación con la definición de límites estructurales máximos para la inversión del Fondo en el extranjero y en instrumentos soberanos, y en materia de cobertura cambiaria. En la reunión también se abordaron aspectos generales del régimen de inversiones propuesto por la Superintendencia de Pensiones, con informe previo del Consejo Técnico de Inversiones, en la que se abordaron aspectos generales de la propuesta normativa y sus implicancias en la implementación, incluyendo consideraciones sobre límites estructurales y criterios de aplicación. Al respecto, se enfatizó la relevancia de los espacios de flexibilidad que se otorguen al Administrador en cuanto organismo técnico y autónomo para definir la estrategia de inversiones del Fondo acorde a la evolución del mismo.

Los consejeros tomaron conocimiento de lo expuesto, destacando la conveniencia de mantener el seguimiento periódico de los cambios regulatorios relevantes y de las coordinaciones interinstitucionales que inciden en el funcionamiento del Fondo, solicitando que las materias normativas en consulta se presenten oportunamente con sus implicancias principales, para efectos de definir eventuales comentarios institucionales dentro de plazo.

Finalmente, el director ejecutivo informó que se recibió el documento que contiene el Proyecto de Ley que establece que los trabajadores independientes del artículo 42 N°2 de la Ley sobre Impuesto a la Renta están obligados a enterar las nuevas cotizaciones contempladas en el artículo 1 de la Ley N° 21.735. Ello, a partir de lo indicado en el artículo cuadragésimo sexto transitorio de la Ley N° 21.735.

Ahora bien, el artículo cuadragésimo sexto transitorio de la indicada ley dispuso que un proyecto de ley –que debiera ingresar al Congreso Nacional antes del 26 de marzo de 2026– regulará las obligaciones y derechos previsionales de los referidos trabajadores independientes respecto de las nuevas cotizaciones contempladas en la Ley N° 21.735. Asimismo, se hizo presente que, en el caso de que la iniciativa legal no se apruebe, regirá lo dispuesto en el Título III de la Ley N° 21.735, es decir, los trabajadores independientes podrán enterar en forma voluntaria las cotizaciones de la citada ley.

Constancia.-

Se deja constancia de que la presente sesión fue celebrada de manera remota, utilizando al efecto medios telemáticos, consistente en una videoconferencia que garantizó la comunicación simultánea e interactiva entre los consejeros e invitados convocados, permitiéndoles deliberar y votar en tiempo real, teniendo plena validez los acuerdos adoptados en la sesión, en igualdad de condiciones a los celebrados presencialmente.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:30 horas, firmando al pie los consejeros asistentes y la secretaria abogada del Consejo.

Enrique Marshall R.
Presidente

Rosario Celedón F.
Vicepresidenta

Rodrigo Caputo G.
Consejero

Soledad Huerta C.
Consejera

Catalina Coddou L.
Secretaria y ministra de fe

